



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

16 FEB. 2018

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 039 - 2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para enfrentar las lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.

Referencia : Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD
Oficio Múltiple N°609-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.
Memorando Múltiple N°0499-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en atención a los documentos de la referencia, es necesario realizar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados, priorizando a las II.EE. que se encuentren ubicadas en los distritos de Independencia, Los Olivos, Rímac y San Martín de Porres, inmersos en el D.S. 108-2017-PCM, que los declara en estado de emergencia, por tal motivo se comunica sirvan a cumplir las siguientes acciones de organización y planificación:

Acciones de preparación en las II.EE.

- Las instituciones educativas constituirán sus comisiones de ciudadanía ambiental y gestión del riesgo de desastres y su centro de operaciones de emergencia para responder de manera inmediata a las consecuencias de los deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Estas comisiones y centros serán refrendados mediante una resolución directoral institucional.
- Identificar un espacio seguro en la institución educativa para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliario de las instituciones educativas con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Elaboración del currículo por emergencia e incorporación de los ejes curriculares contextualizados en el como herramienta pedagógica ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Elaboración y/o actualización y reconocimiento mediante resolución directoral del plan de gestión del riesgo de desastres y el plan de contingencia ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Las comisiones de ciudadanía ambiental y gestión del riesgo de desastres de las II.EE. implementarán, ejecutarán y evaluarán simulacros/simulaciones frente a lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Las instituciones educativas se articularán con sus aliados estratégicos comunales o locales para la socialización, validación y evaluación conjunta del plan de contingencia ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Las comisiones de ciudadanía ambiental y gestión del riesgo de desastres de las instituciones educativas capacitarán a los docentes y padres de familia en la aplicación del instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades – Ficha EDAN, para su implementación en situaciones de emergencia.
- Las instituciones educativas deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión del riesgo de desastres a fin de desarrollar acciones de prevención.
- Las instituciones educativas que cuentan con aulas prefabricadas, colocar sacos de arena en las puertas y alrededor de las mismas, con la finalidad que el agua no ingrese a los ambientes.
- Realizar el mantenimiento y limpieza de techo, sistema de drenaje, canaletas y sumideros de las II.EE.
- Atención socioemocional a la comunidad educativa; estudiantes, docentes y padres de familia





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Brindar asistencia técnica en la planificación, intervención o respuesta, consolidación de informes y la rehabilitación.

Acciones de respuesta y rehabilitación en II.EE.

- Mantener activo el COE, previamente acondicionado.
- Realizar el reporte permanente del estado situacional de la I.E. al coordinador de RED y UGEL.
- Implementación del plan de contingencia frente a lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- El director de la I.E. realiza la evaluación de daños aplicando el formulario de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencia y en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través de una técnica posterior.
- Las instituciones educativas mediante sus comisiones de ciudadanía ambiental y gestión del riesgo de desastres aplicaran el instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades en las instituciones educativas afectadas y reportaran dicha ficha a la UGEL.
- Los directores incentivarán a la plana docente y otros trabajadores de sus instituciones por la asistencia y participación en las actividades previstas.
- En el periodo de la situación de emergencia, el director de la institución educativa hará el reporte semanal de la asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo de la emergencia.
- Coordinar con las autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la institución educativa.
- Organizar con los BAPES el resguardo de la I.E.
- Coordinar con el ministerio de salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre.
- Si los espacios de almacenamiento de materiales educativos fueron afectados, el docente deberá elaborarlos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de los mismos, a fin de evitar su pérdida y deterioro.
- Realizar las gestiones a la UGEL para solicitar el material educativo necesario para la continuidad del servicio educativo.
- Las II.EE. que estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios higiénicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentaran los servicios educativos temporales.
- Proteger las II.EE. de posibles ingresos de deslizamientos con barricadas de sacos de arena el pórtico de la institución educativa y los cercos perimétricos.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador de red y COE UGEL 02.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DMMH/D UGEL 02
MLP/J ASGESE
AGFVIC/ECIE